



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 052-FIA-UNAP-2022

Iquitos, 15 de febrero de 2022

Página (01)

**EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

**VISTO:**

El Oficio N° 018-2022-DEFPBNH-FIA-UNAP, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre autorización de matrícula cursos dirigidos 2021 - II.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don CARLOS ENRIQUE LÓPEZ PANDURO, director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al Decano, autorizar matricularse en el Segundo Semestre Académico 2021, en forma dirigida, a los estudiantes MARGARET ABIGAIL GUERRA GUERRA, KARLA ALEJANDRA MAGIPO TUISIMA.

Que, en el Artículo 27º inciso "b" del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante podrá matricularse únicamente en aquellas asignaturas en que haya cumplido con aprobar los requisitos correspondientes si los tuviera y que son del nivel correspondiente; de ninguna manera podrá matricularse en asignaturas para cursarlas en forma dirigida, simultáneamente o paralela, excepto para aquellos estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado.

Que, por lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a matricularse en forma dirigida, en el Segundo Semestre Académico 2021, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CÓDIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS
1	70428451	2166632	GUERRA GUERRA MARGARET ABIGAIL	Legislación Alimentaria (Código 072B10066)
2	75232607	2166643	MAGIPO TUISIMA KARLA ALEJANDRA	

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano (e)

Juan Alberto Flores Garazatúa  
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DIGRAA, DEFPBNH, ORSA y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

[www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe)